

Hoy febrero veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023), le informo al Señor Juez que el apoderado allegó solicitud de reemplazo del declarante al correo electrónico el día 20 de febrero hogaño, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ**

RADICACIÓN N°:	158424089001 2019-00025-00
CLASE PROCESO:	DECLARATIVO VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE:	MARÍA OFELIA BOHÓRQUEZ VELOZA.
APODERADO:	Dr. PABLO EMILIO SARMIENTO MORENO
ASUNTO:	REEMPLAZA DECLARANTE
DEMANDADOS:	DOMINGO HUERTAS Y O.
CURADOR AD LITEM:	Dr. CARLOS HUMBERTO RAMÍREZ VALERO

Marzo dos (2) dos mil veintitrés (2023).

Ingresan las diligencias al Despacho para resolver la solicitud invocada por el apoderado de la actora en el entendido de reemplazar al testigo Vicente Romero Hernández, por haber fallecido y en su reemplazo se tome la declaración del ciudadano Marco Porrás Castro; aporta como prueba el documento contentivo de CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL, NÚMERO DE CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN 22093020040104.

Revisada la demanda, observa este juzgador que el apoderado, en el acápite de pruebas testimoniales, solicitó la declaración entre otros del ciudadano Marco Porrás Castro, en consecuencia, acreditado como se encuentra el deceso del ciudadano Vicente Romero Hernández (q.e.p.d.), se accederá a la petición invocada, ordenando que el apoderado, en función del artículo 78, numeral 11 del C.G.P; deberá asegurar su comparecencia a la audiencia, en consecuencia, el Juzgado promiscuo Municipal de la Localidad;

RESUELVE:

PRIMERO : Reemplazar al testigo Vicente Romero Hernández (q.e.p.d.), por el ciudadano Marco Porrás Castro, por lo dicho en precedencia.

SEGUNDO : Ordenar al apoderado de la parte actora que deberá dar cumplimiento a lo ordenado en el marco normativo indicado en el inciso final del numeral 11, del artículo 78 del C.G.P; debiendo citar a sus declarantes, allegando lo pertinente al Despacho.

NOTIFÍQUESE

**LIBARDO ÁNGEL GONZÁLEZ
JUEZ.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 007 FIJADO HOY 03-03-2.023 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO

j01U E. R.r.R.